Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

SUMARIO

	Página
▪ Diligencia y Sumario	1-2
▪ Escritos de Áreas, Organismos, para 1 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 y retenciones de crédito realizadas.	3-30
▪ Resolución 1 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	31
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 1 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	32-33
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 1 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	34-36
▪ Anexo	37
▪ Informe Intervención General	38-42
▪ Informe justificativo de la urgencia del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021	43-44
▪ Informes justificativos de subvenciones nominativas	45-47

ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña Esperanza Rodríguez López, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Staff de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	qnt2TKgpvlY9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	16/04/2021 00:08:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qnt2TKgpvlY9XGKSkfA/Fg==		

Nº documento: /2021
R. Salida: /2021

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda
Contratación y Compras, Intervención y Tesorería
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Esta Área de Deporte, comunica que va a desistir , una vez se realice la incorporación de remanente del crédito solicitada , de la actuación relativa a las obras de **Construcción del Patinódromo** , por importe de 500.000,00€ proyecto de gastos 2019/2/4100/2, aplicación presupuestaria 41 3429 62200 4550 financiada con préstamo , al no ser ejecutada, por lo que te solicito que con la financiación del préstamo que tiene asignada dicha actuación, se inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para proceder a la correspondiente modificación de créditos, y hacer frente a los gastos que paso a detallar:

Descripción	Importe	Partida
1.- Arreglos y mejora del complejo de pistas deportivas en la Bda.El Brillante muy afectadas por las inundaciones del año pasado.	153.781,92	41.3429.63200.4550
2.- Mejora de las gradas del campo de fútbol Portada Alta dotándolas De una cubierta	69.255,54	41.3429.63200.4550
3.- Mejora en los acabados de pavimentos y paramentos con su pintado En pistas de Ciudad-Melilla (Baloncesto)y Girón(Fútbol Sala)	35.000,00	41.3429.63200.4550
4.- Arreglos y mejoras del complejo de pistas de petanca en c/Jorge Loring, Distrito Municipal Bailen –Miraflores.	57.736,00	41.3429.63200.4550
5.- Arreglos puntuales en terreno de juego en campos de fútbol: la Virreina ,Tiro de Pichón, Pedro Berruezo, Cortijo Alto, José Gallardo, Puerto de La Torre, la Unidad, la Mosca, Alfredo Viñolo, Ciudad Jardín.	60.437,00	41.3429.63200.4550
6.- Arreglo y mejora en instalaciones deportivas municipales no recogidos En los proyectos específicos y genéricos expuestos: pistas de petanca, Pabellones.	10.000,00	41.3429.63200.4500
7.- Arreglos en las instalaciones de agua, eléctricas, iluminación, Cerramientos, pavimentos etc.	40.000,00	41.3429.63200.4550
8.- Arreglo del tercer módulo de vestuarios del Polideportivo de Tiro de Pichón con la mejora de sus instalaciones de agua, eléctrica, iluminación, junto a su distribución y puesta en uso en general.	22.000,00	41.3429.63200.4550
9.- Reposición de equipamiento deportivo en pabellones, pistas, campo De Fútbol, piscina Puerto de la Torre, etc, tales como porterías, Banquillos, etc	20.000,00	41.3429.63500.4550
10.-Nuevo equipamiento deportivo para Pabellones, Estadio Atletismo	31.789,54	41.3429.62500.4550

Código Seguro De Verificación	aF3Eey302dWRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/02/2021 10:01:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aF3Eey302dWRIunTQnNFNw==		

Los créditos se destinarán:

1.- A **suplementar** la partida e importe que a continuación se detalla:

Partida	PAM	Descripción	Importe
41 3429 63200	4550	I. de reposición asociada al func.operativo de Los servicios en edificios y otras construc.	448.210,46

2.- A **dotar** de crédito a las partidas e importes que a continuación se detallan:

Partida	PAM	Descripción	Importe
41 3429 63500	4550	I. de reposición asociada al func.operativo de los servic. en mobiliario y enseres	20.000,00
41 3429 62500	4550	I. nuevas asociada al func. Operativo de los servicios en mobiliario y enseres	31.789,54

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto del 2020, actualmente prorrogado, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación , se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

Este desistimiento no perjudica el normal funcionamiento de los servicios.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Cultura

Fdo. : Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	aF3Eey302dWRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/02/2021 10:01:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aF3Eey302dWRIunTQnNFNw==		

Asunto: Pago por asignación formal de Servicio de Limpieza para aulas Municipales en Alameda Capuchinos, 29

Sr. D. Carlos Conde O´ Donnell
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

El Servicio de Educación ha solicitado la asignación formal de servicio de limpieza para aulas municipales en Alameda de Capuchinos 29, a la Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, SAM (LIMPOSAM).

El Servicio de Educación dispone de dotación presupuestaria en el ejercicio 2021 para hacer frente a los costes de este servicio, por lo que solicitamos se transfiere a la Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, SAM (LIMPOSAM) la cantidad de **1.213,33€** con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3266.22700 PAM 4920 del Servicio de Educación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	/pTlaEhCau7rmb55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	10/02/2021 11:15:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//pTlaEhCau7rmb55R1S7Dg==		

limposam

Ayuntamiento de Málaga

Asunto: Asignación del Servicio de Limpieza para aulas Municipales en Alameda Capuchinos, 29

SALIDA	
Fecha:	11.02. 2021
Nº Orden:	
Nº Registro:	065

Carlos María Conde O´Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de
Economía y Hacienda

GARCIA NAVAS MARIA DOLORES - DNI 25673374S 2021.02.10 09:13:25 +01'00'

MARTIN ARIZA JOSE CANDIDO - DNI 34005557B
Firmado digitalmente por MARTIN ARIZA JOSE CANDIDO - DNI 34005557B
Fecha: 2021.02.10 12:39:54 +01'00'

Estimado Carlos,

El pasado 09 de febrero de 2021 se ha recibido escrito del Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM que asuma la limpieza de varios espacios del Centro de Educación Permanente de Capuchinos, con motivo de la realización de cursos de Mediación y Resolución de conflictos escolares. Se adjunta copia del escrito.

En el mismo se indica que se compromete a transferir a LIMPOSAM, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas.

Por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado a partir del 2 de marzo de 2021 y habiéndose valorado el mismo en **1.213,33 euros**, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada del presupuesto del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga a LIMPOSAM por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio.

Málaga, a 10 de febrero de 2021

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo Teresa Porras Teruel.

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 [sociedad Unipersonal] NIF A-29/585726

Código Seguro De Verificación	MKPudU9jGNT125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/02/2021 13:27:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MKPudU9jGNT125eOVWtuuA==		

Registro de salida
Doc Nº 80021
09-02-2021

Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

Asunto: Asignación formal de
Servicio de Limpieza para aulas
Municipales en Alameda Capuchinos, 29

Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
Tte. de Alcalde del Área de Servicios
Operativos. Régimen Interior, Playas y Fiestas

Estimada Teresa:

El Servicio de Educación dispone de varias aulas ubicadas en el edificio municipal del antiguo colegio Luis Pasteur, actual Centro de Educación Permanente de Capuchinos, sito en Alameda de Capuchinos, 29-1ª planta. Estos espacios se utilizan, puntualmente, para el desarrollo de cursos de Mediación y Resolución de conflictos escolares. Para impartir estos cursos el Servicio de Educación dispone del equipamiento y personal necesario, aunque para su normal desarrollo se precisa de la limpieza de los espacios utilizados por los escolares participantes en los cursos y que detallamos a continuación, así como, fechas y horarios de realización de los citados cursos:

Espacios
Número de aulas: 4
Aseos: 2
Despacho: 1
Pasillos
Horario de los cursos: 16:00 a 20:00h
Calendario previsto:
Marzo: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 26.
Abril: 8, 9, 16 y 17.

Requisitos del servicio:
El servicio debe cumplir los siguientes requisitos:

- Limpieza de todas las dependencias y zonas comunes. Barrido en seco o húmedo, fregado de suelos, eliminación del polvo y lavado del mobiliario con bayetas tratadas, etc.
- Limpieza y desinfección de los aseos y todos sus componentes.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de cristales
- Limpieza de puertas

Por lo expuesto, solicitamos formalmente a Limposam la asignación de los servicios antes descritos. El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga se compromete a transferir a Limposam, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas por un importe total de **1.213,33€** correspondiente a la valoración del coste del citado servicio.

Saludos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Concejal del Área de Educación, Juventud y
Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	1WesiiRDJdLaxfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	09/02/2021 09:27:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1WesiiRDJdLaxfMLpJyUaA==		

Código Seguro De Verificación	MKPudU9jGNT125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/02/2021 13:27:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MKPudU9jGNT125eOVWtuuA==		

Nº SALIDA: 73
Nº DOCUMENTO: 236082 / 2
FECHA: 05.04.2021

D. Carlos María Conde O´Donnell
Teniente de Alcade Delegado de
Economía y Hacienda.

Asunto: Expediente de modificación de crédito, propuesta de suplemento de créditos.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2021, la cuantía de los créditos consignados en la partida 13 3231 21200 6500 son insuficientes para reparaciones, mantenimiento y conserv. de edificios y otras construcciones del Distrito. Es necesario incrementar dicha partida en un importe de 17.968,50 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.)

La disminución se realizará con cargo a la partida 13 9251 22609 5020, correspondiente a este Distrito, en la que existen créditos suficientes, financiándose con créditos propios.

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2021, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el que no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación y no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Distrito, se propone la Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA
JUNTA DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES.

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo.

AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001

Código Seguro De Verificación	iKj/2Mo0uob26HF31J7eig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/04/2021 13:02:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iKj/2Mo0uob26HF31J7eig==		

SR. D.
RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA
Director del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2021 CORRESPONDIENTE A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO A SUPERÁVIT DE 2018, APROBADAS EN 2019 Y RECONOCIDAS EN EL PRESUPUESTO DE 2020 DESTINADA A LA AQUISICIÓN DE 7 VEHÍCULOS ARTICULADOS EURO VI PARA EL TRANSPORTE URBANO.

En el Presupuesto de 2020 de esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante EMTSAM) se consignó mediante partida económica 00 4413 74000 9709 un importe de 2.500.000€ con número de operación 220190051456 en concepto de Inversiones financieramente sostenibles con cargo a superávit municipal de 2018 destinada al proyecto 2019 4 TFSET 1 1: Adquisición de 7 vehículos articulados Euro VI para el transporte urbano, quedando pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2020.

Para llevar a cabo la ejecución de dicha inversión, con fecha 16 de diciembre de 2019 por parte de esta EMTSAM se licitó mediante plataforma de contratación del Estado Expediente 016/2019 para la Contratación del Suministro de diez Autobuses Articulados.

Debido a la situación de pandemia, dicho expediente quedó suspendido de forma temporal durante el primer Estado de Alarma, extendiéndose los plazos de tramitación y resolución para este tipo de procedimiento de contratación, adjudicándose finalmente el 10/08/2020 a la empresa Man Truck & Bus Iberia, S.A.U. por importe de 3.880.000€ (IVA no incluido), formalizándose contrato con fecha 21/09/2020.

Actualmente, por parte de Man Truck se ha notificado como fecha prevista de entrega de dichos vehículos entre finales de este mes de abril y principios de mayo, por lo que es necesario disponer del crédito destinado a financiar dicha inversión para atender nuestros compromisos de pago.

Es por ello por lo que se solicita a esa Área la incorporación de este crédito por importe 2.500.000€ al Presupuesto de 2021 para poder atender el pago de dichos vehículos y cumplir con nuestro compromiso contractual.

Málaga, a fecha de la firma digital.

RUIZ MONTAÑEZ MIGUEL - 25048252X

Firmado digitalmente por RUIZ MONTAÑEZ MIGUEL - 25048252X
Fecha: 2021.04.07 08:39:20 +02'00'

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

Ayuntamiento de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
13	**9251**	**22609**	**22021009201**	**17.968,50**	

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Importe	Importe EUROS
DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS .	**17.968,50**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Nº. Operación: **220210008130**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **07/04/2021**

Código Seguro De Verificación	BEiWTFE8segr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/04/2021 09:05:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BEiWTFE8segr3HWyfYKDIw==		

Ayuntamiento de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
39	**3266**	**22700**	**22021009204**	**1.213,33**	
LIMPIEZA Y ASEO					

Importe	Importe EUROS
MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS .	**1.213,33**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Nº. Operación: **220210008133**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/04/2021**

Código Seguro De Verificación	JXi9wgvu1WLLxdiAXamjhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/04/2021 09:05:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JXi9wgvu1WLLxdiAXamjhQ==		

Ayuntamiento de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	**3429**	**62200**	**22021009235**	**500.000,00**	

INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI

Importe — Importe EUROS
QUINIENTOS MIL EUROS. — **500.000,00**

Código de Gasto/Proyecto: **2019 2 4100 2 1 PATINODROMO**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Nº. Operación: **220210008265**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **08/04/2021**

Código Seguro De Verificación	h3IMeFqkanNLLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	08/04/2021 10:44:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h3IMeFqkanNLLWzO4IMApA==		

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 110.000,00.-€, en la aplicación presupuestaria 21.1712.48900 PAM 6012 para subvencionar a La Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar de Málaga que gestiona el Centro de Conservación de especies marinas amenazadas de Málaga, CREMA CIF G92147131.

En relación con los antecedentes relativos a la presente solicitud, se informa lo siguiente:

- Existe consignado en los presupuestos 2021 una subvención nominativa por importe de 40.000,00 € para financiar un Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.

- El Aula del Mar de Málaga es una ONG sin ánimo de lucro, dedicada desde hace más de 30 años a promover la Conservación del Medio Marino y de la Naturaleza en general, a difundir los valores ambientales y sociales, así como la defensa de nuestro Patrimonio Natural y Cultural.

- El Aula del Mar de Málaga nace en 1989 como el primer equipamiento de educación ambiental sobre medio marino en Andalucía. En pocos años logra ser un referente a nivel autonómico y nacional, ya no sólo en la educación ambiental, sino también en otros campos de la conservación del medio marino. En estos años abre multitud de líneas de trabajo de educación, divulgación, participación ciudadana, investigación y acciones de conservación. Además, las múltiples acciones desarrolladas hacen que se haya forjado una estrecha colaboración y cooperación con distintas instituciones que se consideran imprescindibles para lograr acciones de conservación. Conforme a sus Estatutos, entre sus objetivos está la educación ambiental, velar por la recuperación de especies marinas en el litoral de la provincia de Málaga, así como la investigación, sensibilización y divulgación para proteger el medio ambiente en general y el medio marino en especial, así como todas aquellas actividades complementarias relacionadas con los fines expuestos. Pertenece a un total de cinco organizaciones de carácter internacional, nacional y autonómico y ha recibido a lo largo de su trayectoria más de una docena de reconocimientos de diversas entidades públicas y privadas provinciales, regionales y de ámbito nacional.

- La Cofradía de Pescadores de Málaga acogió durante 23 años al Aula del Mar de Málaga. En los Planes Estratégicos de Málaga I y II, entre sus propuestas más votadas por la ciudadanía está la creación de un Museo-Acuario Aula del Mar

Código Seguro De Verificación	qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	08/04/2021 15:11:38
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/04/2021 14:44:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==		

en el puerto de Málaga. Propuesta que se incluye también en el punto 307 de la Carta Verde de Málaga y en el Plan Especial del Puerto de Málaga, señalándose en este que los espacios portuarios cedidos a la ciudad deben albergar prioritariamente equipamientos que estén vinculados con la mar. Y así, en diciembre de 2012 se inaugura el Museo ALBORANIA Aula del Mar de Málaga, como único equipamiento relacionado con el mar, junto con la estación de pequeños cruceros. Sin embargo, no se consigue que esta iniciativa sea pública y con fines sociales, tal como solicita la Asociación para la conservación del Medio Marino Aula del Mar de Málaga, y tiene que aceptar de la Concesionaria, la Agencia Andaluza de la Vivienda (AVRA), el pago de un elevado canon de alquiler para poder seguir desarrollando su actividad cultural y ambiental como servicio público, en el Palmeral de las Sorpresas a partir de 2012. Desde entonces, su deuda de alquiler se ha ido acumulando, situación agravada desde Marzo de 2020, debido al cierre del Museo ALBORANIA y sin perspectiva de reapertura a corto plazo, por las medidas gubernamentales para la mitigación de la pandemia.

- La Sociedad malagueña y Andaluza se siente identificada y vinculada en su historia personal y colectiva con el Aula del Mar de Málaga, proyecto único, singular y emblemático, esencial para mantener la cultura de nuestro Mar de Alborán, del Medio Ambiente en general, su divulgación y conservación. A lo largo de 32 años, y por sus instalaciones y programas educativos y ambientales han pasado más de un millón y medio de personas.

Por todo ello, el Aula del Mar de Málaga ha solicitado el apoyo y colaboración económica de instituciones públicas con la que históricamente ha colaborado, a nivel local, provincial y regional, así como del sector empresarial, para reflotar, estabilizar y consolidar esta iniciativa ciudadana que, después de 32 años ha ofrecido un servicio público importante y de soporte esencial a las instituciones públicas y a la sociedad en general.

Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene apoyando y prestando su colaboración al Aula del Mar prácticamente desde su creación, y a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la entidad debido a la pandemia que padecemos provocada por la Covid-19 y que ha generado unas consecuencias económicas realmente graves que afectan de un modo singular a la citada entidad, es por lo que se propone incrementar la dotación de la subvención nominativa prevista en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 en 110.000 €, subvencionando por tanto con cargo a los créditos municipales en el presente ejercicio un total de 150.000 € para la realización de las actividades propias del Aula del Mar.

En consecuencia, se propone suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria indicada para cumplir los objetivos descritos, debiendo indicarse que no existe en el presente ejercicio consignación suficiente y adecuada para llevarla a

Código Seguro De Verificación	qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	08/04/2021 15:11:38
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/04/2021 14:44:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==		

cabo, y que examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación jurídica para destinarla a este fin, - sin que éstas puedan ser minoradas -, es por lo que se propone la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito.

Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente para afrontarlos.

Finalmente señalar que los conceptos e importes solicitados para incluir en el expediente de suplemento de crédito son los siguientes:

Sostenibilidad Medioambiental	Aplicación Presupuestaria	Importe
Subvencionar a La Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar de Málaga que gestiona el Centro de Conservación de especies marinas amenazadas de Málaga, CREMA.	21.1712.48900 PAM 6012	110.000,00.- €,

Málaga, firmado digitalmente,
EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vº.Bº
LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	08/04/2021 15:11:38
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/04/2021 14:44:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qMDeLNHVrdOkyyh/xQ23TA==		

Asunto: Suplementos de Créditos – Gastos generados por aplicación del protocolo de medidas frente al COVID-19

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Es objeto de la presente modificación presupuestaria asumir por parte del Ayuntamiento los gastos extraordinarios generados por aplicación del protocolo de medidas frente al COVID-19 que experimentan los titulares de licencias de taxi con licencia municipal de Málaga. Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

Justificación.- Desde la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID19, se han instalado mamparas dentro de los vehículos, utilización de geles hidroalcohólicos, mascarillas, virucidas, y otras acciones que garantizan la seguridad tanto de los usuarios como de los conductores. Se trata por tanto de subvencionar el gasto generado por la implantación de estas medidas. Esta subvención es de concurrencia competitiva.

Importe: El importe del suplemento de crédito es de 415.000€

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.

Aplicación presupuestaria que afecta.- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4414.47900 (PAM 7006) Transferencias corrientes (otras subvenciones dinerarias a empresas privadas), que no existe consignación *suficiente para ese gasto concreto.*

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a fecha y firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEDE MOVILIDAD

Fdo.: José del Río Escobar

D. Carlos Conde O`Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	D5o5xsRsQ4EH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	08/04/2021 15:19:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D5o5xsRsQ4EH+eEdkcQhZg==		

ÁREA DE MOVILIDAD
REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 08/04/2021
Nº ORDEN:2167/2021
Nº DOCUMENTO: 247789/2021

D. Carlos María Conde O´Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Es objeto de la presente modificación presupuestaria llevar a cabo por parte del Área de Movilidad determinadas actuaciones para satisfacer las demandas de uso de la bicicleta por parte de la ciudadanía y seguir avanzando en la movilidad sostenible la ciudad.

Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

Justificación.- Uno de los objetivos del Ayuntamiento de Málaga es avanzar en la consecución de los objetivos de movilidad sostenible en materia de bicicleta, abarcando una serie de itinerarios continuos que comuniquen las distintas barriadas con los ejes de mayor conectividad longitudinal, transversal y radial. Estos factores son imprescindibles para que la movilidad que se genere no sea sólo de carácter lúdico o local, sino que sea útil y competitiva frente al vehículo motorizado en desplazamientos de carácter obligado (trabajo o estudios), que son los que más condicionan la movilidad en una ciudad. En este aspecto, Málaga ha dado grandes pasos al implantar una red básica primaria de itinerarios bici que ha supuesto un paso decisivo a favor de la bicicleta al introducirla en el "día a día" de nuestra ciudad, haciendo posible a quienes la utilicen que disfruten de sus ventajas y comprueben su efectividad. Prueba de ello es que a día de hoy los ciudadanos continúan solicitando más itinerarios ciclistas y más infraestructuras para la bicicleta. Para todo ello, se hace necesario, tanto construir nuevas vías ciclistas, como estudiar y redactar proyectos de obra de las distintas vías objeto del Plan Director de Bicicletas.

Importe:

Construcción vía ciclista Juan XXIII, tramo calle Virgen de la Cabeza y Avda. Juan XXIII hasta intersección con Avenida de José Ortega y Gasset, con una longitud de 929,68 metros: 588.247,56 euros.
Redacción de Proyectos de Obra de Vías Ciclistas: 72.600,00 euros.

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.

Aplicación presupuestaria que afecta.-

Construcción vía ciclista Juan XXIII: La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 23.1341.60900 (PAM 7004) inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, no existiendo consignación suficiente para ese gasto concreto.
Redacción Proyectos de Obra de Vías Ciclistas: La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 23.1341.22706 (PAM 7003)

Código Seguro De Verificación	D7UBCl0k+oExg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	08/04/2021 15:20:03
	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	08/04/2021 14:25:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D7UBCl0k+oExg6HLRimfIQ==		

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturban el normal funcionamiento del servicio; queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

Atentamente.

Firmado electrónicamente por:

Fdo.: José del Río Escobar
El Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad

Fdo.: María Trinidad Hernández Méndez
La Directora General de Movilidad

Código Seguro De Verificación	D7UBCl0k+oExg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	08/04/2021 15:20:03
	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	08/04/2021 14:25:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D7UBCl0k+oExg6HLRimfIQ==		

Att. D. Carlos María Conde O´Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación

Resultando urgente y necesario dotar de financiación las siguientes actuaciones no incluidas en el Presupuesto prorrogado, ni en el inicialmente aprobado para el ejercicio 2021, y no pudiendo demorarse las mismas para el próximo ejercicio:

Descripción	PAM	PROG	ECON	Denominación	Importe
PROYECTO DE MEJORAS EN CUNETAS EN VÍAS DE ALTA DENSIDAD	6502	1512	21000	Reparac.Manten. Y Conserv. Infraestructuras y Bienes naturales	**240.000,00**
PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	6500	9333	21200	Repar.Mant.Y Conserv. Edif.y otras cnes.	**1.000.000,00**
PLAN PARA REFORMA, MEJORAS Y ADAPTACIÓN EN CENTROS CIUDADANOS Y COLEGIOS	6500	9333	21200	Repar.Mant.Y Conserv. Edif.y otras cnes.	**1.375.835,00**
Adquisición diverso hadware	3580	1501	62600	Equipamiento para Procesos Informáticos.	**60.000,00**
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MTMO. PABLO RUIZ PICASSO.	6507	1532	650000	Gastos en Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos	**200.000,00**
				TOTAL	**2.875.835,00**

Considerando que los gastos para dichas actuaciones se enmarcan dentro de los Capítulos II y VI de la clasificación económica del Estado de Gastos y que, consecuentemente, procede financiar las mismas respectivamente con Transferencias Corrientes y Transferencia de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a esta agencia pública.

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA**:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se tramite a la mayor brevedad la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dichos gastos.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio

AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001
ER-0049/2020

Código Seguro De Verificación	3E3X8e9tuTtTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3E3X8e9tuTtTRy03TZdMJA==		

GABINETE DE ALCALDÍA
Nº R. SALIDA: 941/2021
Nº DOC: 248755

ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2021, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

La casa donde viviera el escritor británico Gerald Brenan es un centro de encuentro cultural que tiene por objetivo incentivar las conexiones entre los artistas anglosajones y los españoles, es decir, conseguir que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajonas e hispanas y un lugar de reflexión de nuevas ideas.

En la Casa Gerald Brenan se realizan actividades de literatura, música o artes plásticas creación de debates, y exposiciones donde participan pensadores y artistas de diversas nacionalidades, consiguiendo que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajona e hispana y un lugar de reflexión y nuevas ideas. Por ello se quiere incrementar los fondos del patrimonio artístico de este equipamiento cultural con la adquisición de ocho piezas de la serie "The Twilight Kingdom" realizadas exprofeso por el artista Chema Cobo para la muestra de la Casa Gerald Brenan, y en directa relación con el hispanista y su mundo literario y plástico.

Para la adquisición de estas ocho acuarelas de nueva producción, es necesario suplementar crédito por importe de **12.100,00 €** para hacer frente al gasto presupuestado para tal fin, en la siguiente aplicación presupuestaria: 15.3349. 68900. 4161.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	ReqoqvOMtmULZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	09/04/2021 09:59:47
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	09/04/2021 09:30:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ReqoqvOMtmULZ8d9CXyraw==		

Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 40.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE con CIF G29173655.

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA.

Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060 40.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	pTyEwMspfcCH2tQBVlRUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/04/2021 10:12:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pTyEwMspfcCH2tQBVlRUEw==		

REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 09/04/2021
Nº ORD.: 256
Nº DOC.: 2021/249991

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para la realización de una convocatoria de subvenciones extraordinaria de ayuda especial, para entidades y asociaciones, por un importe de **250.000,00 €.**

INFORME DE NECESIDADES:

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN CONCURRENCIA

Se trata de la realización de una convocatoria extraordinaria de subvenciones en concurrencia de Ayuda Especial para asociaciones y entidades, para gastos COVID.

Presupuesto: 250.000,00 €

	Partida	Consignación
Convocatoria de subvenciones extraordinaria en concurrencia de ayuda especial gastos COVID	31/9242/48900/2503	250.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos, que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	mXtXTTrMqbdswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	09/04/2021 11:15:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mXtXTTrMqbdswvrLx7sSzQ==		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
SALIDA
Fecha: 09-04-2021
Nº. doc.: 250.671
Nº. orden: 332

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, conforme al siguiente detalle:

- Coorganización de CM Málaga, Cities & Museums International Trade Fair por importe de 20.000 €, es necesario el incremento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

  01.3349.20200 pam 4000 por importe de 11.000,00 €
  01.3349.22606 pam 4000 por importe de 5.445,00 €
  01.3349.22609 pam 4000 por importe de 3.555,00 €

- Subvención nominativa a la Asociación antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo CIF: G 93512705 por importe de 10.000 € en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, para el proyecto Festival de Diseño Telmodice.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	3i1xzxRKbBevpfmP7uJKiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	09/04/2021 12:23:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3i1xzxRKbBevpfmP7uJKiA==		

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

El Ayuntamiento de Málaga tiene el compromiso firme de Málaga de atender la demanda sin precedentes de sectores empresariales como el del comercio, hostelería, venta ambulante, feriantes, así como el de la celebración de eventos, directamente afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que se concreta en actuaciones de promoción y visibilidad de los distintos sectores implicados, medidas que en su conjunto puedan ayudar a una pronta recuperación económica de la ciudad de Málaga.

Para ello, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita suplementar la dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente.

El importe del **suplemento de crédito que se solicita asciende a 905.000,00 €** y responde al siguiente detalle:

-Subvenciones nominativas. Importe total: 20.500,00 €

Partida de imputación 19.4331.48900.5009. Importe total: 20.500,00 €

1. Subvención nominativa a las asociaciones de comerciantes de Echeverría de El Palo y de Carretera de Cádiz.

Tras la declaración del actual estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con restricciones de horarios, de aforos, cierre obligado en algunos casos, los sectores de la hostelería y el pequeño comercio han sufrido de primera mano los efectos económicos de la pandemia, adaptándose a la vuelta de la actividad de forma paulatina a través de las distintas fases de la desescalada.

Esta delicada situación se prevé larga en el tiempo, afectando de forma especialmente dura a los sectores antes mencionados, En estos momentos, muchos comercios malagueños se encuentran con dificultades económicas y un número importante no han podido reabrir sus establecimientos. La situación es especialmente delicada en los barrios de nuestra ciudad, como la barriada de El Palo y el distrito de Carretera de Cádiz, ambos muy populosos y donde se concentran un gran número de pequeños comercios que funcionan como si fueran centros comerciales abiertos.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde esta área se solicita la incorporación al presupuesto con el carácter de nominativas las siguientes subvenciones a asociaciones de comerciantes de Echeverría de El Palo y de Carretera de Cádiz.

1.1. Subvención nominativa a la Asociación de Comercios de Echeverría de El Palo, con CIF G-05280540, para una campaña de dinamización comercial por importe de 12.000,00 €.

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/04/2021 12:30:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==		

A fin de realzar la imagen del pequeño comercio y hacerlo más atractivo para los vecinos y usuarios en general, así como la atracción del turismo a la zona este de la ciudad, la Asociación de Comercios de Echeverría de El Palo ha elaborado una campaña de dinamización comercial para la Barriada de Echevarría y su entorno, con el desarrollo de actividades durante todo el, especialmente durante el período estival y la Navidad, donde el consumo y la asistencia de público se incrementa en gran medida. Con ello se pretende dar visibilidad a los sectores tanto comercial como hostelero y propiciar una pronta recuperación económica.

1.2. Subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes de Carretera de Cádiz, con CIF G-29652658, para el desarrollo de una actividad de dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga por importe de 2.500,00 €.

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Málaga Occidental (ACEMA) se constituyó en 1992, para defender los intereses y establecer servicios propios a los comerciantes y empresarios del distrito nº 7 de Málaga. Hasta la fecha, este colectivo ha realizado innumerables actuaciones y trabajos en áreas, extendiéndose desde el norte las vías del ferrocarril de Málaga-Córdoba, por el este desde la Avd. Juan XXXIII hasta el mar y por el oeste hasta el término municipal de Torremolinos y constituyéndose como un instrumento eficaz en la defensa de los intereses del sector en un distrito tan populoso como el de Carretera de Cádiz.

Esta Asociación va a desarrollar un proyecto de dinamización comercial del comercio, potenciando los recursos turísticos de la zona como alternativa a la visita de la ciudad. Con ello se pretende fomentar las compras y el consumo en general en los establecimientos radicados en el distrito, basándose en la confianza en los productos y la amplia oferta de servicios que ofrecen.

2. Subvención nominativa a la Asociación Unión de Profesionales de Bodas Málaga, con CIF G-42956698, para el desarrollo de una campaña de digitalización del colectivo por importe de 6.000,00 €.

La Unión de Profesionales de Bodas de Málaga UBM es una Asociación de profesionales del sector creado en tiempos de Covid pero con vocación de continuidad, como respuesta a las inquietudes que los profesionales del sector de bodas en Málaga estaban sufriendo debido a la pandemia del coronavirus. Son la primera Asociación sin ánimo de lucro de estas características en Andalucía y la única de España que, según sus propios Estatutos, defiende los derechos de los novios.

La asociación ha puesto en marcha una página web constituyéndose en la primera plataforma de España que ofrece en exclusiva asesoramiento y apoyo directo a todas aquellas parejas que deseen celebrar su boda.

El sector de la celebración de eventos en general y el de bodas en particular, ha sufrido de primera mano las consecuencias de limitaciones de aforo, distanciamiento social, etc. siendo uno de los sectores más afectados. En 2020, se llevaron a cabo menos del 20% de las celebraciones previstas lo que ha supuesto un frenazo en seco con pérdidas inasumibles para muchas empresas que se han visto abocadas al cierre.

Con el fin de paliar en la medida de lo posible los efectos negativos sobre el sector empresarial de las bodas, donde confluyen profesionales y pymes de muy diversa

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/04/2021 12:30:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==		

índole, la asociación ha presentado un proyecto para la digitalización del colectivo y fomentar la plataforma recientemente creada para el que se solicita financiación.

Asociación	Importe €	Proyecto
Asociación de Comerciantes de Echeverría de El Palo	12.000,00 €	Iluminación navideña de las principales calles comerciales del barrio
Asociación de Comerciantes de Carretera de Cádiz	2.500,00 €	Campaña de dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga
Asociación Unión de Profesionales de Bodas Málaga	6.000,00 €	Digitalización colectivo y fomento de plataforma web
Total Subvenciones Nominativas	**20.500,00 €**	

-**Convocatorias públicas de Subvenciones. Importe total: 850.000,00 €**

1. Convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para los sectores de venta ambulante y titulares de licencias de planes de aprovechamiento por razón de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Partida de imputación: 19.4331.47900.5009 Importe: 731.240,00 €

La petición se justifica en la necesidad de contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial de nuestra ciudad han producido los decretos del estado de alarma y posteriores normas aprobadas como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; especialmente sobre aquellos autónomos y empresas del sector de la venta ambulante radicados en nuestra ciudad y que han sido grandes damnificados por la pandemia.

2. Convocatoria pública de subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para el sector de los feriantes por razón de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Partida de imputación: 19.4331.47900.5009 Importe: 118.760,00 €

La petición se justifica en la necesidad de contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el sector feriante que se ha visto especialmente influenciado por las recomendaciones y restricciones recogidas en las normas COVID-19, las cuales les han impedido desarrollar su trabajo, caracterizado por una estacionalidad en su desarrollo siendo la época estival el momento en el que se efectúan la mayor parte de sus ingresos anuales.

-Actuaciones directas. Importe total: 34.500,00 €

Por otro lado, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública estima necesario llevar a cabo **actuaciones concretas, a implementar directamente por el área,** para la promoción y visibilidad de los diferentes sectores empresariales y comerciales afectados, que requieren de la correspondiente disponibilidad presupuestaria y que no

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/04/2021 12:30:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==		

pueden posponerse al próximo ejercicio presupuestario. Estas actuaciones son las siguientes:

Partida Presupuestaria				Actuaciones	
19	4331	22706	5901	Trabajo de campo del Proyecto de dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste	10.000,00 €
19	4331	22706	5901	Trabajo de campo del Proyecto de protección del Comercio Tradicional	10.000,00 €
19	4331	22706	5901	Actividad para la dinamización comercial del Distrito Este	4.500,00 €
19	4312	20300	5006	Refuerzo iluminación alumbrado Navidad en los mercados municipales	10.000,00 €
				Total actuaciones	**34.500,00 €**

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 905.000,00 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/04/2021 12:30:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rnljzXBS7+J3Zz5xWJJxnA==		

N. DOC.:2021/250222
SALIDA LIBRO:2021/111

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25.4303.48900 PAM 4940	Subvención excepcional a Cámara de Comercio (CIF Q29730016)	2.000 €
25.4322.62300 PAM 4401	Máquina elevadora para almacén de Turismo	5.000 €
25.4303.20400 PAM 4940	Vehículo de nueve plazas (Renting)	7.000 €
		14.000 €

SUBVENCION EXCEPCIONAL A LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA (2.000 €)

La interacción entre profesionales del sector turístico de nuestra ciudad, con profesionales de otros destinos, se considera esencial de cara a crear sinergias y estrategias conjuntas. En este contexto se incardina esta subvención a la Cámara de Comercio, ya que esta entidad organiza en el ámbito de la Feria Hostelería y Turismo (H y T) a celebrar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, una misión comercial entre profesionales de Málaga y profesionales de destinos estratégicos para el sector turístico de nuestra ciudad. Por todo ello, consideramos de vital importancia para el relanzamiento y desarrollo del sector turístico de Málaga la concesión de una subvención excepcional a la Cámara de Comercio de Málaga para la organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T.

MÁQUINA ELEVADORA PARA ALMACÉN DE TURISMO (5.000 €)

El Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones dispone de un almacén de grandes dimensiones en la barriada de Soliva. En el mismo se maneja volúmenes de material importante, siendo preciso el apoyo de maquinaria como plataformas elevadoras. Es por ello que se hace necesario la adquisición de una plataforma elevadora que permita realizar los movimientos de volúmenes a través de palets que contiene el material que el Área de Turismo necesita para las labores de promoción que tiene encomendadas.

Código Seguro De Verificación	+d3JBpase/ESR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/04/2021 13:18:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+d3JBpase/ESR6CvzYUnXg==		

VEHÍCULO DE NUEVE PLAZAS (7.000 €)

Las acciones en origen, es decir, las que se realizan en Málaga que caracterizamos con Famtrips, Presstrips o Visitas de Inspección, consisten básicamente en mostrar nuestra ciudad a profesionales del turismo. Así es necesario trasladar a estos profesionales por diversos enclaves de Málaga. Actualmente la flota de vehículos que tiene el Área de Turismo está obsoleta, llegando incluso a inutilizarse dos de los vehículos que teníamos asignados. Por tanto es preciso la adquisición de un nuevo vehículo para desarrollar estas labores, no debiendo olvidarse que, de esta forma, estamos proyectando nuestra ciudad a los profesionales del turismo, que finalmente se convierten en prescriptores privilegiados de Málaga. Se opta por la opción de Renting, ya que es la que presenta más y mejores ventajas para la ciudad.

Firmado digitalmente

Tte. Alcalde Delegada de Turismo, Promoción
de la Ciudad y Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	+d3JBpase/ESR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/04/2021 13:18:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+d3JBpase/ESR6CvzYUnXg==		

SALIDA
Nº Orden 17
NºDoc 247806
Fecha 08/04/2021

D. Carlos Conde O´Donnell
Tte. Alcalde delegado de
Economía y Presupuesto

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en la siguiente partida del presupuesto de 2021 del Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales 37 4221 48900 PAM 5700 por importe de 30.000.- € para otorgar una subvención nominativa a la Asociación de Parques Industriales y Empresariales de Málaga (APOMA) CIF G92459312 para apoyar a la financiación del proyecto ya contratado del vial distribuidor.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Tte. Alcalde delegado del Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.

Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	DHqEKGj8Kz7zcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/04/2021 14:17:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DHqEKGj8Kz7zcYn872UrUg==		

AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2021/1
Id. Documento: 2021/313465
F. Incorporación: 12/04/2021 13:46

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 12/04/2021 10:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/04/2021 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/04/2021 13:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/04/2021 13:46 Emitido por: FNMT-RCM

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, cuyo importe total asciende a **8.359.964,39 €.**

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador P3B4RQ5Z93K91KVNJ639FYMYH en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

INFORME:

<u>Asunto:</u> Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Titulo VI, Capitulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **8.359.964,39 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado Gastos "Compra de Bienes corrientes y servicios" por importe de 19.181,83€.
Financia los epígrafes 1 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 500.000,00 €.

Financia el epígrafe 10 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.840.782,56€.

Financia el epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

Código Seguro De Verificación	y3WNN2uzDN/4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	15/04/2021 11:17:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y3WNN2uzDN/4HHUGI2sbFA==		

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.840.782,56€.**

QUINTO: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base Subvenciones nominativas** se propone expresamente la siguiente modificación

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

La Jefa del Staff de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	y3WNN2uzDN/4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	15/04/2021 11:17:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y3WNN2uzDN/4HHUGI2sbFA==		

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **8.359.964,39 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado Gastos "Compra de Bienes corrientes y servicios" por importe de 19.181,83€.
Financia los epígrafes 1 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 500.000,00 €.

Financia el epígrafe 10 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.840.782,56€.

Financia el epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.840.782,56€.**

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2021 11:56:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==		

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**7.840.782,56**	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base de Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Código Seguro De Verificación	f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2021 11:56:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==		

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2021 11:56:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f71URFlMVh0lLzaTyoRe8g==		

PRESUPUESTO 2021

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

JUNTA DE DISTRITO DE BAILEN MIAFLORES								**ESTADO DE GASTOS**	
13	3231	21200	6500	S	Mantenimiento y conservacion de edificios y otras construcciones	17.968,50		MINORACION CAP 2	
						17.968,50		13 9251 22609 5020	**17.968,50**
CULTURA								**ESTADO DE INGRESOS**	
1	3349	20200	4000	S	Coorganización de CM Málaga, Cities and Museums International trade Fair	11.000,00		REMANENTE DE TESORERIA	
1	3349	22606	4000	S	Coorganización de CM Málaga, Cities and Museums International trade Fair	5.445,00			
1	3349	22609	4000	S	Coorganización de CM Málaga, Cities and Museums International trade Fair	3.555,00			
1	3349	48900	4001	S	Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo: Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	10.000,00			
						30.000,00		00 87000	2.436.947,56
ALCALDIA									
15	3349	68900	4161	CE	Adquisición de ocho acuarelas de nueva producción de Chema Cobo para la muestra de la Casa Gerald Brenan	12.100,00			
						12.100,00			
COMERCIO									
19	4331	48900	5009	S	Subv. Nominativa Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo:	12.000,00			
19	4331	48900	5009	S	Subv. Nominativa Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz: Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	2.500,00			
19	4331	48900	5009	S	Subv. Nominativa Asociacion Union de Profesionales de Bodas: Campaña de digitalización del colectivo	6.000,00			
19	4331	47900	5009	S	Ayuda a sectores de venta ambulante y titulares de licencias de planes de aprovechamiento por razón crisis sanitaria	731.240,00			
19	4331	47900	5009	S	Ayuda feriantes por razón crisis sanitaria	118.760,00			
19	4331	22706	5901	S	Trabajo de campo del proyecto de dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste	10.000,00			
19	4331	22706	5901	S	Trabajo de campo del proyecto de protección del comercio tradicional.	10.000,00			
19	4331	22706	5901	S	Actividad para la dinamizacion comercial del Distrito Este	4.500,00			
19	4312	20300	5006	S	Refuerzo iluminación de navidad de los mercados municipales	10.000,00			
						905.000,00			
MEDIO AMBIENTE									
21	1712	48900	6012	S	Subv. Nominativa a la Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	110.000,00			
						110.000,00			
MOVILIDAD									
23	1341	60900	7004	S	Construcción vía ciclista Juan XXIII, tramo calle Virgen de la Cabeza y Avda. Juan XXIII hasta intersección con Avenida de José Ortega y Gasset	588.247,56			
23	1341	22706	7003	S	Redacción Proyectos de Obra de Vías Ciclistas	72.600,00			
30	4414	47900	7006	S	Subvencion Sector Taxi gasto generado por la implantación de medidas COVID	415.000,00			
						1.075.847,56			
TURISMO									
25	4303	48900	4940	CE	Subv. Nominativa a Cámara de Comercio	2.000,00			
25	4322	62300	4401	CE	Máquina elevadora para almacén de Turismo	5.000,00			
25	4303	20400	4940	CE	Renting Vehículo de nueve plazas	7.000,00			
						14.000,00			
DERECHOS SOCIALES									
26	2312	48900	2060	S	Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	40.000,00			
						40.000,00			
PARTICIPACION CIUDADANA									
31	9242	48900	2503	S	Convocatoria de subvenciones extraordinaria en concurrencia de ayuda especial gastos COVID	250.000,00			
						250.000,00			**2.436.947,56**
DEPORTES								**ESTADO DE GASTOS**	
41	3429	63200	4550	S	Arreglos y mejoras complejos pistas deportivas en Bda. El Brillante	153.781,92		MINORACION CAP 6	
41	3429	63200	4550	S	Mejora de las gradas del campo fútbol Portada Alta dotandola de una cubierta	69.255,54		41.3429.62200.4550 (Pyto. Gasto 2019241002)	500.000,00
41	3429	63200	4550	S	Mejora de los acabados pavimentos y parametros en pistas Ciudad Melilla y Girón	35.000,00			
41	3429	63200	4550	S	Arreglo y mejoras complejos pistas petanca C/Jorge Loring Distrito Bailen-Miraflores	57.736,00			
41	3429	63200	4550	S	Arreglos terreno juego campos futbol:Virreina,T.Pichón,Pedro Berruezo,C.Alto,José Gallardo,Pto.Torre	60.437,00			
41	3429	63200	4550	S	Arreglos y mejoras instalac.deportivas en pistas deportivas y pabellones	10.000,00			
41	3429	63200	4550	S	Arreglos en instac. de agua, eléctricas, iluminación, cerramientos, pavimentos	40.000,00			
41	3429	63200	4550	S	Arreglo tercer módulo vestuarios Polideport.T.Pichón en sus instalaciones	22.000,00			
41	3429	63500	4550	CE	Repos.equipamiento deportivo en pabellones,pistas,campo fútbol,piscina P.Torre en porterias,banquillos	20.000,00			
41	3429	62500	4550	S	Nuevo equipamiento deportivo para Pabellones, Estadio Atletismo	31.789,54			
						500.000,00			**500.000,00**
REHABILITACION PARQUES EMPRESARIALES								**ESTADO DE INGRESOS**	
37	4221	48900	5700	S	Subv. Nominativa a APOMA: Apoyo a la financiación del proyecto del vial distribuidor	30.000,00		REMANENTE DE TESORERIA	
						30.000,00		00 87000	2.903.835,00
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO									
0	1511	41001	9507	S	Proyecto de mejoras en cunetas en vías de alta densidad	240.000,00			
0	1511	41001	9507	S	Proyecto de obras de conservación de edificios municipales	1.000.000,00			
0	1511	41001	9507	S	Plan para reforma, mejoras y adaptación en centros ciudadanos y colegios	1.373.835,00			
0	1511	71001	9707	S	Proyecto del paseo marítimo pablo ruiz picasso	200.000,00			
0	1511	71000	9707	S	Adquisicion de diverso hardware	60.000,00			
						2.873.835,00			**2.903.835,00**
LIMPOSAM								**ESTADO DE GASTOS**	
0	3261	22700	9522	S	Limpieza varios espacion del Centro de Educación permanente de Capuchinos	1.213,33		MINORACION CAP 2	
						1.213,33		39 3266 22700 4920	**1.213,33**
EMT								**ESTADO DE INGRESOS**	
0	4413	74000	9709	CE	Adquisición de autobuses Proyecto gastos 2019 4 TFSET 1	2.500.000,00		REMANENTE DE TESORERIA	
						2.500.000,00		00 87000	**2.500.000,00**
					TOTAL EXPEDIENTE	**8.359.964,39**			**8.359.964,39**

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Expediente Modificación presupuestaria: 1º SUPLEMENTO DE CRÉDITO y CRÉDITO EXTRAORDINARIO y propuesta modificación B.E. n º 34 del presupuesto.

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas por anulación**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y al Art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.*
La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios **financiados con bajas por anulación** así como con **remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*
Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS	
Capít.	Suplem. Crédito	Crédito Extraord.	Bajas por Anulación	TOTAL	Capít.	TOTAL
2	146.281,83	7.000,00	-19.181,83	**134.100,00**	8	134.100,00
4	4.339.335,00	2.000,00		**4.341.335,00**	8	4.341.335,00
6	1.068.247,56	37.100,00	-500.000,00	**605.347,56**	8	605.347,56
7	260.000,00	2.500.000,00		**2.760.000,00**	8	2.760.000,00
	5.813.864,39	**2.546.100,00**	**-519.181,83**	**7.840.782,56**		**7.840.782,56**

Código Seguro De Verificación	IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/04/2021 14:43:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==		

El detalle agrupado por actuaciones (consta mayor detalle en el expediente) y su financiación es el siguiente:

Proyectos (4º IRC)	ENTIDAD	Bajas por anulación	RTGG	TOTAL	
ADQUISICION 7 VEHICULOS ARTICULADOS EURO VI PARA TRANSPORTE URBANO	EMT		2.500.000,00	**2.500.000,00**	(*1)
PROYECTO DEL PASEO MARITIMO PABLO RUIZ PICASSO	GMU		200.000,00	**200.000,00**	
ADQUISICION DE DIVERSO HARDWARE	GMU		60.000,00	**60.000,00**	
TRANSF. Y SUBV.CORRIENTES	GMU		2.613.835,00	**2.613.835,00**	
GASTOS CORRIENTES	LIMPOSAM	1.213,33		**1.213,33**	
GASTOS CORRIENTES CAP. 2 VARIOS	AYTO	17.968,50	134.100,00	**152.068,50**	
Subvenciones nominativas	AYTO		212.500,00	**212.500,00**	
Convocatoria subvenc. En régimen concurrencia Área Participación Ciudadana	AYTO		250.000,00	**250.000,00**	
Ayudas varias para atender gastos derivados de la Covid-19	AYTO		1.265.000,00	**1.265.000,00**	
ARREGLOS Y MEJORAS COMPLEJOS PISTAS DEPORTIVAS EN BDA. EL BRILLANTE	AYTO	153.781,92		**153.781,92**	(*2)
MEJORA DE LAS GRADAS CAMPO FUTBOL PORTADA ALTA DOTANDOLA DE UNA CUBIERTA	AYTO	69.255,54		**69.255,54**	(*2)
MEJORA DE LOS ACABADOS PAVIMENTOS Y PARAMETROS EN PISTAS CIUDAD MELILLA Y GIRON	AYTO	35.000,00		**35.000,00**	(*2)
ARREGLO Y MEJORA COMPLEHJOS PISTAS PETRANCAS C/JORGE LORING BAILEN MIRAFLORES	AYTO	57.736,00		**57.736,00**	(*2)
ARREGLOS EN INSTAL. DE. AGUA, ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, CERRAMIENTOS, PAVIMENTOS	AYTO	40.000,00		**40.000,00**	(*2)
ARREGLOS Y MEJORAS INSTALAC. DEPORTIVAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLONES	AYTO	10.000,00		**10.000,00**	(*2)
ARREGLOS TERRENO JUEVO CAMPO FUTBOL VIRREINA, T.PICHON, PEDRO BERRUEZO, C.ALTO,	AYTO	60.437,00		**60.437,00**	(*2)
ARREGLOI TERCER MODULO VESTUARIOS POLIDEPORT. T. PICHON EN SUS INSTALACIONES	AYTO	22.000,00		**22.000,00**	(*2)
NUEVO EQUIPAMIENTYO DEPORTIVO PARA PABELLONES, ESTADIO ATLETISMO	AYTO	31.789,54		**31.789,54**	(*2)
REPOS.EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PABELLONES,PISTAS,CAMPO FUTBOL,PISCINA.PTO. TORRE	AYTO	20.000,00		**20.000,00**	(*2)
MAQUINA ELEVADORA PARA ALMACEN DE TURISMO	AYTO		5.000,00	**5.000,00**	
ADQUISICION OCHO ACUARELAS NUEVA PRODUCCION CHEMA COBOS PARA LA MUESTRA DE LA CASA GERALD BRENAN	AYTO		12.100,00	**12.100,00**	
CONST.VIA CICLISTA JUAN XXIII,TRAMO CALLE VIRGEN CABEZA Y HASTA INSERC.AVDA.JOSE ORTEGA Y GASSET	AYTO		588.247,56	**588.247,56**	
		519.181,83	**7.840.782,56**	**8.359.964,39**	

*(*1) Inversión financ. sostenible financiada con superávit 2019 que a final del ejercicio 2020 pierde su condición de IFS.*

*(*2) Financiado con baja del PATINÓDROMO por 500.000,00 € (proyecto 2019 2 4100 2) que fue objeto de incorporación de remanentes de créditos (1º expte 2021) financiado con préstamo*

TERCERO.- *Financiación.*
Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

1- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990).

Se acompaña documento RC de la aplicación que cede el crédito.

Código Seguro De Verificación	IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/04/2021 14:43:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==		

2- Remanente de tesorería para gastos generales. Según consta en el informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2020 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2021) esta entidad cuenta con RTGG por importe de 58.400.763,52 €, de los cuales fueron destinados a financiar la 4º incorporación de remanentes de este Ayuntamiento por importe de 1.851.161,06 €, por lo que la entidad cuenta con suficiente RTGG para atender el presente expediente.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit; por lo que supone la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- *Subvenciones nominativas*.

Se plantea en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de **subvenciones nominativas** a distintas asociaciones y entidades por importe de 212.500,00 €, por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2021 en su apartado SEXTO con las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540	Iluminación navideña de las principales calles comerciales del barrio	19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Subv. Excepcional para organización misión comercial en el ámbito de la Feria Internacional H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial distribuidor	37 4221 48900 5700	30.000,00
				212.500,00

En aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo *objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario* aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto, justificándose por cada área del Excmo. Ayuntamiento el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención, salvo las subvenciones correspondientes a

Código Seguro De Verificación	IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/04/2021 14:43:42
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==		

Asociación San Telmo (10.000,00 €) y APOMA (30.000,00 €) en las que no consta justificación suficiente al respecto.

QUINTO.- *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados el 6/octubre/2020, resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021. No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

1.- Estabilidad Presupuestaria.
La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación, a nivel consolidado por el importe financiado con RTGG.

2.- Regla de Gasto.
La modificación presupuestaria supone un gasto computable consolidado de 7.840.782,56 €.

ESTABILIDAD	AYTO	GMU	LIMPOSAM	Consolidado
INGR. 1 A 7		2.873.835,00	1.213,33	2.875.048,33
GASTO 1 A 7	7.840.782,56	2.873.835,00	1.213,33	10.715.830,89
ESTABILIDAD	**-7.840.782,56**	**0,00**	**0,00**	**-7.840.782,56**

REGLA DE GASTO	AYTO	GMU	LIMPOSAM	Consolidado
GASTO 1 a 7	7.840.782,56	2.873.835,00	1.213,33	10.715.830,89
Ajustes	0,00			0,00
(-) Pago por operac.internas	-2.875.048,33			-2.875.048,33
Gasto computable	**4.965.734,23**	**2.873.835,00**	**1.213,33**	**7.840.782,56**
GASTO COMPUT.EN RG	**4.965.734,23**	**2.873.835,00**	**1.213,33**	**7.840.782,56**

SEXTO.- *Órgano competente aprobación.*
El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

Código Seguro De Verificación	IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/04/2021 14:43:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==		

SÉPTIMO.- *Conclusión.*
Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, si bien, deberán aportar al expediente motivación suficiente que justifique el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención en el caso de las correspondientes a Asociación San Telmo y APOMA como "nominativas".

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/04/2021 14:43:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IuLD51bIxbozzJNpRyDWWA==		

ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
A:

[ ] **Secretaría General del Pleno.**

[X] **Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.**

ASUNTO:
Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a**: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2021**

De este expediente se interesa su:

[ ] **Dictamen**

[X] **Aprobación.**

Por:

[ ] **Comisión de Pleno**

[ ] **Pleno.**

[X] **Junta de Gobierno Local.**

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base al Informe sobre el asunto emitido por el Director General de Economía y Hacienda con el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	XaluILufBz5ZIcHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2021 15:05:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XaluILufBz5ZIcHF/bXs2w==		

Informe justificativo de la urgencia del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

Por varias Áreas municipales se ha solicitado a esta Delegación de Economía y Hacienda el incremento de sus dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar las actuaciones municipales que se están realizando para paliar, en lo posible, los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 está causando en colectivos sociales y económicos de nuestra ciudad.

Asimismo, se ha solicitado por el Área de Movilidad incremento de dotaciones presupuestarias para avanzar y realizar actuaciones en materia de movilidad urbana, fundamentalmente, carriles bici.

Áreas como la de Deportes y Gerencia Municipal de Urbanismo también solicitan modificación presupuestaria e incremento de transferencias de capital para poder abordar cuanto antes la realización de inversiones municipales que no pudieron ser incluidas inicialmente en el Presupuesto para 2021 que consideran urgentes y no demorables hasta al próximo ejercicio presupuestario. Hacer constar, además, que la ejecución de inversiones por parte del Ayuntamiento de Málaga es un instrumento que contribuye a la de reactivación económica por los efectos negativos derivados de la pandemia. Por ello estos proyectos de inversión deben considerarse como urgentes.

Finalmente, se dota de transferencia de capital a la Empresa Municipal de Transportes con el fin de que pueda concluir y pagar sin demora una inversión IFS 2019 que no pudo concluirse el año pasado por retrasos originados en la ejecución del contrato también por motivo de la COVID /19. Además de esta petición se incluyen en el expediente varias de pequeña cuantía, que indican la urgencia y su no demora hasta el próximo ejercicio presupuestario.

Por lo expuesto, se considera justificado que se incluya el expediente como punto urgente dentro del Orden del día de la Sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo día 16 de abril de 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O´Donnell

Código Seguro De Verificación	+aEuEWIGELsuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2021 14:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/04/2021 14:56:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+aEuEWIGELsuE410uiFcCQ==		

Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se informa que la petición realizada de subvención al **CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE con CIF G29173655,** para los PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA, se otorga nominativamente y no por el procedimiento de concurrencia competitiva ya que cuenta con una subvención en las bases de ejecución por un importe de 60.000€ y se amplía hasta 100.000€.

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	XJn7KmjyWdt+i3TC8tDaLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	15/04/2021 13:56:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XJn7KmjyWdt+i3TC8tDaLQ==		

Informe justificativo de la subvención nominativa Festival de diseño gráfico Telmodice

Dentro de las directrices de trabajo del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se encuentra trabajar e investigar en nuevas formas para hacer llegar la actividad cultural a los ciudadanos, considerando de gran interés este proyecto Festival de Diseño Gráfico Telmodice, para posicionar a la ciudad de Málaga como un referente en el sector del diseño gráfico.

La colaboración consiste en el apoyo a la X edición del Festival de repercusión nacional, que se ha convertido de facto, en un evento de ciudad, dentro del impulso que en los últimos años se le ha dado al diseño de la ciudad.

Mediante la colaboración con este proyecto se apoya la profesionalización de nuestros diseñadores así como de la marca de la ciudad de Málaga, que en estos últimos años se ha convertido en un referente nacional a nivel del diseño.

Este festival anual, debido a lo anteriormente expuesto, es una iniciativa de nivel nacional e incluso internacional, de las que ya se desarrollan en la ciudad y con las que colaboramos, de ahí el interés de apoyar este proyecto nominativamente, mediante la concesión de una subvención nominativa a la Asociación antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo con CIF: G 93512705 por importe de 10.000,00 €.

Málaga a fecha de la firma electrónica
LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	xn1H7SX4LEDtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	15/04/2021 15:23:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xn1H7SX4LEDtpWI9xZBpVw==		

<u>ASUNTO:</u> INFORME JUSTIFICATIAVO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA SU INCLUSIÓ EN EL PRESUPUESTO 2021 DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES INDUSTSRIALES Y EMPRESARIALES.

La Subvención que se concede a la Asociación de Parques Industriales y Empresariales de Málaga (APOMA), tiene como objeto principal impulsar infraestructuras para la mejora de la movilidad de los diferentes Parques Empresariales y Plan Estratégico de la ciudad de Málaga.

APOMA ha financiado la ampliación del proyecto del Vial Distribuidor (Vial Metropolitano Distribuidor Oeste), para mejorar las infraestructuras de los Parques Empresariales. Esto supondrá un auténtico revulsivo para la movilidad, y favorecerá notablemente el desarrollo de nuestros Parques Empresariales con el consiguiente crecimiento económico y crecimiento de empleo que supone para la ciudad de Málaga.

Es urgente y necesario dotar de financiación las siguientes actuaciones no incluidas en el Presupuesto prorrogado, ni en el inicialmente aprobado para el ejercicio 2021, y no pudiendo demorarse las mismas para el próximo ejercicio:

Subvención nominativa para la Asociación APOMA (Asociación de Parques Industriales y Empresariales de Málaga) con CIF G92459312 para la financiación del Proyecto ya contratado del Vial Distribuidor.

Descripción	ORG	PAM	PROG	ECO	DENOMICACIÓN	IMPORTE
Subvención para financiación del modificado del proyecto del vial distribuidor.	37	5700	4221	48900	Otras Subvenciones corrientes dinerarias a familiar e instituciones sin fines de lucro.	30.000.-€

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, con el carácter de nominativa, la subvención anteriormente referida,

Tte. Alcalde delegado del Área de
Rehabilitación y Gestión de Parques
Industriales y Empresariales.

Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	bB+M1I63QzuBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	15/04/2021 17:24:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bB+M1I63QzuBP/qi361BLw==		

Informe justificativo de la tramitación de urgencia del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021

Con fecha 15 de abril de 2021, esta Dirección General de Economía y Hacienda emitió informe justificativo de la tramitación como punto urgente en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021.

A la fecha de este informe, dicho expediente ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local y está concluso para su consideración por la Comisión de Economía, Hacienda Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial y posteriormente, si procede, por el Pleno de la Corporación

Por ello, nos ratificamos en las necesidades de urgencias expuestas en el informe de fecha 15 de abril, incluido en el expediente, y solicitamos la tramitación por urgencia en la citada comisión.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

Carlos M. Conde O'Donnell

Sr. Presidente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

Código Seguro De Verificación	/fChAaAI/EVdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/04/2021 09:28:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/04/2021 19:06:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//fChAaAI/EVdkZP6OgXQcw==		

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia, que se justifica en los siguientes términos:

*"**Se justifica la urgencia,** en base al Informe sobre el asunto emitido por el Director General de Economía y Hacienda con el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda".*

"Informe justificativo de la urgencia del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

Por varias Áreas municipales se ha solicitado a esta Delegación de Economía y Hacienda el incremento de sus dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar las actuaciones municipales que se están realizando para paliar, en lo posible, los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 está causando en colectivos sociales y económicos de nuestra ciudad.

Asimismo, se ha solicitado por el Área de Movilidad incremento de dotaciones presupuestarias para avanzar y realizar actuaciones en materia de movilidad urbana, fundamentalmente, carriles bici.

Áreas como la de Deportes y Gerencia Municipal de Urbanismo también solicitan modificación presupuestaria e incremento de transferencias de capital para poder abordar cuanto antes la realización de inversiones municipales que no pudieron ser incluidas inicialmente en el Presupuesto para 2021 que consideran urgentes y no demorables hasta al próximo ejercicio presupuestario. Hacer constar, además, que la ejecución de inversiones por parte del Ayuntamiento de Málaga es un instrumento que contribuye a la de reactivación económica por los efectos negativos derivados de la pandemia. Por ello estos proyectos de inversión deben considerarse como urgentes.

Finalmente, se dota de transferencia de capital a la Empresa Municipal de Transportes con el fin de que pueda concluir y pagar sin demora una inversión IFS 2019

que no pudo concluirse el año pasado por retrasos originados en la ejecución del contrato también por motivo de la COVID /19. Además de esta petición se incluyen en el expediente varias de pequeña cuantía, que indican la urgencia y su no demora hasta el próximo ejercicio presupuestario.

Por lo expuesto, se considera justificado que se incluya el expediente como punto urgente dentro del Orden del día de la Sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo día 16 de abril de 2021."

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 15 de abril de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"**Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **8.359.964,39 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado Gastos "Compra de Bienes corrientes y servicios" por importe de 19.181,83€.
Financia los epígrafes 1 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 500.000,00 €.

Financia el epígrafe 10 al completo.

Código Seguro De Verificación	zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/04/2021 18:39:33
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/04/2021 13:41:15
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	16/04/2021 13:17:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.840.782,56€.

Financia el epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 *Remanente tesorería para gastos generales, por* ***7.840.782,56€.***

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**7.840.782,56**	

Segundo.- *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base de Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación:*

Código Seguro De Verificación	zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/04/2021 18:39:33
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/04/2021 13:41:15
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	16/04/2021 13:17:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Tercero.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .*

Cuarto.- *Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.*

Quinto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 15 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/04/2021 18:39:33
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/04/2021 13:41:15
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	16/04/2021 13:17:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLv9Yv29VLAtGkd6u9Bb4w==		

Informe justificativo de la tramitación de urgencia del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021

Con fecha 15 de abril de 2021, esta Dirección General de Economía y Hacienda emitió informe justificativo de la tramitación como punto urgente en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021.

A la fecha de este informe, dicho expediente ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local y está concluso para su consideración por la Comisión de Economía, Hacienda Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial y posteriormente, si procede, por el Pleno de la Corporación

Por ello, nos ratificamos en las necesidades de urgencias expuestas en el informe de fecha 15 de abril, incluido en el expediente, y solicitamos la tramitación por urgencia en la citada comisión.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

Carlos M. Conde O'Donnell

Sr. Presidente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

Código Seguro De Verificación	/fChAaAI/EVdkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/04/2021 09:28:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/04/2021 19:06:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//fChAaAI/EVdkZP6OgXQcw==		

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de abril de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **8.359.964,39 €,** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado Gastos "Compra de Bienes corrientes y servicios" por importe de 19.181,83€.
Financia los epígrafes 1 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 500.000,00 €.

Financia el epígrafe 10 al completo.

Código Seguro De Verificación	aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/04/2021 09:28:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==		

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.840.782,56€.

Financia el epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.840.782,56€.**

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**7.840.782,56**	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base de Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación:

Código Seguro De Verificación	aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/04/2021 09:28:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==		

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/04/2021 09:28:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aIUV96pA9mddkZP6OgXQcw==		

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 22 de abril de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 19 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de abril de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a* ***8.359.964,39 €,*** *siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado Gastos "Compra de Bienes corrientes y servicios" por importe de 19.181,83€.
Financia los epígrafes 1 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 500.000,00 €.

Financia el epígrafe 10 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.840.782,56€.

Financia el epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 *Remanente tesorería para gastos generales, por* ***7.840.782,56€.***

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**7.840.782,56**	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Segundo.- *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base de Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación:*

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Tercero.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .*

Cuarto.- *Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.*

Quinto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado en los términos expuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la ***Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021,*** *que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de

la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista - incluido el voto a distancia de la Sra. Martín Ortiz, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	EssDEZt8rOOYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/05/2021 13:12:59
	Carlos López Jiménez	Firmado	03/05/2021 10:59:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EssDEZt8rOOYGe6sYwFzAw==		

Documento 309991/2021
29-4-2021

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	D30BDmivDaaH2tQBVlRUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/04/2021 10:35:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D30BDmivDaaH2tQBVlRUEw==		

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº. 33 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M.Conde O’Donnell

Código Seguro De Verificación	D30BDmivDaaH2tQBVlRUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/04/2021 10:35:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D30BDmivDaaH2tQBVlRUEw==		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El pleno del excelentísimo ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 33 "Subvenciones".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 29 de abril de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

4423/2021

CVE: 20210503-04423-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 3 de mayo de 2021, Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el día 24 de mayo de 2021, inclusive,** se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

En Málaga fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	0U63bijyOfLmwhlxeSpwFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/05/2021 09:26:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0U63bijyOfLmwhlxeSpwFQ==		

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nª:	
Nº DE DOCUMENTO:	373446/2021

Francisco Alejandro Merino Cuenca, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 21 de mayo de 2021, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, durante el plazo comprendido entre los días 4de mayo al 24 de mayo de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 4 de mayo al 24 de mayo de 2021, ambos inclusive

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a la fecha de la firma.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	9r6302a5k9lz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/05/2021 17:47:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/05/2021 13:34:47
	Inmaculada García Polo	Firmado	25/05/2021 13:12:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9r6302a5k9lz8dVb7xLpgw==		

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nª:	
Nº DE DOCUMENTO:	373446/2021

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 21 de mayo de 2021, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, durante el plazo comprendido entre los días 4de mayo al 24 de mayo de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 4 de mayo al 24 de mayo de 2021, ambos inclusive, se informa que no hay ninguna reclamación.

En Málaga, a fecha de 25 de mayo de 2021
La Jefe de Sección de Registro General y Edictos

Inmaculada C. García Polo

Documento 381736/2021
26-5-2021

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/05/2021 09:00:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==		

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 29 de abril de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021. Así como en relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 34ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente la siguiente modificación

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Asociacion de antiguos alumnos y amigos de la Escuela de Arte de San Telmo	G 93512705	Proyecto Festival de Diseño Telmodice.	01 3349 48900 4001	10.000,00
Asociación de Comercios de Echeverría de el Palo	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
Asociación de Comercios de Carretera de Cadiz	G-29652658	Dinamización comercial al sector turístico en la zona oeste de Málaga	19 4331 48900 5009	2.500,00
Asociacion Union de Profesionales de Bodas	G-42956698	Campaña de digitalización del colectivo	19 4331 48900 5009	6.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino del Aula del Mar	G92147131	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral	21 1712 48900 6012	110.000,00
Cámara de Comercio	Q29730016.	Organización de una misión comercial en el ámbito de la Feria Internación H y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	Programas de apoyo y prevención universal y selectiva	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	Apoyo a la financiación del proyecto del vial	37 4221 48900 5700	30.000,00

Código Seguro De Verificación	LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/05/2021 09:00:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==		

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**7.840.782,56**	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/05/2021 09:00:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPocReHeH1RD4glgMRl/ng==		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 29 de abril de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021. Así como en relación a las bases de ejecución del presupuesto, base 34.ª: Subvenciones nominativas, se propone expresamente la siguiente modificación

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE ARTE DE SAN TELMO	G 93512705	PROYECTO FESTIVAL DE DISEÑO TELMODICE	01 3349 48900 4001	10.000,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIOS DE ECHEVERRÍA DE EL PALO	G-05280540		19 4331 48900 5009	12.000,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIOS DE CARRETERA DE CÁDIZ	G-29652658	DINAMIZACIÓN COMERCIAL AL SECTOR TURÍSTICO EN LA ZONA OESTE DE MÁLAGA	19 4331 48900 5009	2.500,00
ASOCIACIÓN UNIÓN DE PROFESIONALES DE BODAS	G-42956698	CAMPAÑA DE DIGITALIZACIÓN DEL COLECTIVO	19 4331 48900 5009	6.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO DEL AULA DEL MAR	G92147131	PROYECTO ACTUACIONES DE DIVULGATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, CONSERVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DEL AULA DEL MAR DE MÁLAGA COMO CENTRO DE CONSERVACIÓN E INTERPRETACIÓN LITORAL	21 1712 48900 6012	110.000,00
CÁMARA DE COMERCIO	Q29730016.	ORGANIZACIÓN DE UNA MISIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA FERIA INTERNACIÓN H Y T	25 4303 48900 4940	2.000,00
AMPLIACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO CON CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (CESMA) PROYECTO HOMBRE	G29173655.	PROGRAMAS DE APOYO Y PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 2060	40.000,00
APOMA	G92459312	APOYO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DEL VIAL DISTRIBUIDOR	37 4221 48900 5700	30.000,00

CVE: 20210527-05377-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

Resumen expediente de modificación de créditos

Gastos

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	146.281,83	7.000,00	19.181,83
4	4.339.335,00	2.000,00	0,00
6	1.068.247,56	37.100,00	500.000,00
7	260.000,00	2.500.000,00	0,00
TOTAL	**5.813.864,39**	**2.546.100,00**	**519.181,83**

Ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.840.782,56	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	**7.840.782,56**	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contenciosa-Administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 26 de mayo de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

5377/2021

CVE: 20210527-05377-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.	2019 4 TFSET 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.500.000,00	
G	15 3349 68900 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2021 4 15000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		12.100,00	
G	25 4303 20400 ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.000,00	
G	25 4303 48900 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.000,00	
G	25 4322 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2021 4 25000 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.000,00	
G	41 3429 63500 INV REP FUNC SERV EN MOBILIARIO	2021 2 41000 17		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00	
G	00 1511 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		240.000,00	
G	00 1511 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000.000,00	
G	00 1511 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.373.835,00	
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00	
				Suma y sigue:			5.219.935,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2021 4 00TGU 22		020 - ANULACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		-60.000,00	
G	00 1511 71001 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2021 4 00TGU 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71001 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2021 4 00TGU 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00	
G	00 3261 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.213,33	
G	01 3349 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.000,00	
G	01 3349 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.445,00	
G	01 3349 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.555,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	13 3231 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.968,50	
				Suma y sigue:			5.469.116,83	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4312 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	19 4331 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	19 4331 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	19 4331 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.500,00	
G	19 4331 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		731.240,00	
G	19 4331 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		118.760,00	
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00	
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.500,00	
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00	
				Suma y sigue:			6.374.116,83	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1712 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		110.000,00	
G	23 1341 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		72.600,00	
G	23 1341 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2021 4 23000 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		588.247,56	
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	30 4414 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		415.000,00	
G	31 9242 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00	
G	37 4221 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	41 3429 62500 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2021 2 41000 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		31.789,54	
				Suma y sigue:			7.911.753,93	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		153.781,92	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		69.255,54	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		35.000,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		57.736,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.437,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		22.000,00	
				Suma y sigue:			8.359.964,39	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2021** Fecha: **23/04/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **01/06/2021**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-17.968,50	
G	39 3266 22700 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.213,33	
G	41 3429 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2019 2 4100 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-500.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.840.782,56		
				Suma Total		7.840.782,56	7.840.782,56	